



Referencia:	2019/00021949G
Asunto:	15-10-2019 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO
Secretaría General	

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas del día quince de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel Arroyo García, D. Joaquín José Villazón Aramendi, que se incorpora a las nueve horas y cinco minutos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Laddaga Di Vincenzi, D^a Pilar Ramírez Márquez, D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Sergio Torralvo Hinojosa, D. Juan Carrillo Soriano, D. Salvador Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D. Miguel Ángel González Durán, D^a Lucía Yeves Leal, D^a M^a José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a M^a Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández ; asistidos del Secretario General D. José Antonio Ríos Sanagustín y del Sr. Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero.

No asisten ni justifican las ausencias a la sesión plenaria los señores Concejales D^a Elena Galán Jurado, D^a Encarnación Cortés Gallardo, y D. Víctor Manuel González García.

El Sr. Alcalde Presidente, y los Concejales señores Marín Alcaraz y Ramírez Márquez abandona la sesión una vez efectuado el proceso.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

PUNTO ÚNICO.- Designación de miembros titulares, suplentes y reservas de las Mesas Electorales, para las Elecciones a Cortes Generales. -

Dada cuenta por el Secretario al Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, por el que se disuelve el Congreso de los Diputados y del Senado y se convocan elecciones para el día 10 de noviembre de 2019.

Seguidamente a los artículos 25 a 27, de la Ley 5/85, del Régimen Electoral General:

“Art. 25.1. “La Mesa Electoral está formada por un Presidente y dos Vocales.

2. En el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa Electoral es común para todas ellas.”

Art. 26.1. “La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los 65 años podrán renunciar en plazo de



Ayuntamiento de Benalmádena

7 días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Art. 27.1. “Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios.”

Asimismo, se hace mención a que el programa informático de designación de los componentes de las Mesas Electorales por sorteo público es el remitido por el I.N.E. (Oficina Censo Electoral).

El proceso se visualizará inicialmente en pantalla, de forma automática.

Llevado a efecto el proceso.

Habiéndose realizado el sorteo conforme a las consideraciones expuestas por la legislación de régimen electoral mencionadas ante los 21 miembros presentes (10, 1, 6, 3 y 1 de los Grupos PSOE, IU Andalucía, PP, C's y VOX), de los 24 que de derecho actualmente lo integran, se designan por sorteo público los siguientes miembros de las Mesas Electorales, titulares, suplentes y reservas, con la delegación expresa referida en el Sr. Presidente, del Municipio de Benalmádena, que se unen como anexo documental .

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y nueve minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**